



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2014**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.40 horas, del día veintinueve de mayo de dos mil catorce se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

#### **Asistentes:**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

##### **Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Obeso Díaz.

D. Ricardo Alonso Vigil.

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Dolores Castán Pérez-Gómez

##### **Ausentes:**

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. Se informa por la Secretaria que se justifica el adelantamiento de la sesión ordinaria, una semana antes ya que el día establecido sería el jueves que viene, por la necesidad de adoptar determinados acuerdos dentro del plazo establecido. La Corporación queda enterada.

### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

#### **- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2014.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los señores y señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de 29 de abril 2014, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación asistente.

### **SEGUNDO. SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DE APLICACIÓN A LOS VALORES CATASTRALES DE BIENES INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO DE HERRERÍAS DEL COEFICIENTE DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU DECREMENTO, QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015.**

Toma la palabra el Alcalde para informar a la Corporación del presente asunto. Con fecha 31 de marzo de 2014 se recibe escrito del Gerente Regional del Catastro comunicando al Ayuntamiento la posibilidad de solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales, en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo. De conformidad con dicho escrito, el Ayuntamiento de Herrerías, cuya ponencia de valores catastrales entró en vigor en el año 2009, le correspondería la aplicación de un coeficiente del 0,78, incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, dado que los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio se encuentran, de promedio, por encima del 50% del valor de mercado. Esto va a suponer en la práctica una reducción del valor catastral de dichos bienes inmuebles, que en la actualidad se consideran muy elevados. No obstante, de acuerdo al Informe emitido por la Secretaria-Interventora, este decremento de los valores catastrales no va a suponer una merma en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que la base liquidable total del citado impuesto todavía es inferior al valor catastral total del municipio, con lo cual el Ayuntamiento todavía tiene margen para reducir el tipo



HERRERÍAS

impositivo municipal si se estima conveniente. En este sentido el Sr. Gerente Regional les citó, a él y a la Secretaria, en Santander, donde tuvieron una reunión y se clarificaron todas estas cuestiones. Sigue diciendo que esta solicitud no es competencia plenaria pero que se ha preferido que el Pleno tomara razón de la misma y se pronunciara, dada la importancia de la medida a adoptar. No obstante, dado que el plazo de remisión finalizaba el día 31 de mayo, desde la Gerencia Regional se estimó conveniente que se solicitara a la mayor brevedad para su remisión posterior a Madrid, a la Dirección General del Catastro, y así se ha remitido vía mail el escrito de Alcaldía solicitando la aplicación del coeficiente de actualización, escrito que mañana será depositado en la oficina de Correos. Tras deliberaciones y visto los Informes de Secretaría-Intervención de fecha 28 de abril de 2014; considerando la conveniencia de proceder a la aprobación de la propuesta de solicitud de aplicación del coeficiente de actualización de los valores catastrales de bienes inmuebles urbanos del municipio de Herrerías, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente, seis miembros de los siete que integran la Corporación, acuerda: Aprobar la solicitud a la Dirección General del Catastro de la aplicación de coeficiente de actualización del 0,78, incorporado en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, a los valores catastrales de bienes inmuebles urbanos del municipio de Herrerías.

### **TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HERRERÍAS.**

Considerando la tramitación seguida para la elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

**Primero.** Con fecha 22 de diciembre de 2008 se aprueba por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HERRERÍAS, publicándose en el BOC número 13, de 21 de enero de 2009. Con fecha 30 de octubre de 2009 se emite por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística el Informe de Observaciones y Sugerencias al Informe de Sostenibilidad Previo del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Herrerías.

**Segundo.** Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2009, se fijaron los criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales había de realizarse el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, acordándose someter a información pública durante el plazo de un mes los presupuestos iniciales y orientaciones básicas del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, el Informe de Sostenibilidad Previo (ISA previo) del citado Plan General así como el Informe de Observaciones y sugerencias al ISA previo emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental, publicándose el correspondiente anuncio en el BOC número 30, de 15 de febrero de 2010.

**Tercero.** Con fecha 13 de noviembre de 2012, previa la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa, se suscribe contrato de servicios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, con la empresa PRADO Y SOMOSIERRA CONSULTORES S.L., reiniciándose así la elaboración de dichos documentos urbanísticos.

**Cuarto.** Se han solicitado, con fecha 24 de mayo de 2013, los Informes sectoriales preceptivos previos a la aprobación del Plan General siguientes:

- Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística. Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística. Emitido Informe previo el 14 de octubre de 2013.
- Dirección General de Obras Públicas. Servicio de Carreteras Autonómicas. Se emite Informe previo el 18 de junio de 2013.
- Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza. Se emite Informe previo el 17 de marzo de 2014.
- Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Se emite Informe previo 31 de mayo de 2013.
- Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en Cantabria. Subdirección General. Se emite Informe previo el 17 de julio de 2013.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Comisaría de Aguas. Se emite Informe previo el 19 de junio de 2013.

Visto el documento de aprobación inicial presentado por el equipo redactor, conteniendo la



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

documentación preceptiva legalmente exigible, el Informe de Sostenibilidad Ambiental así como los Planes Especiales de Suelo Rústico del Municipio.

Visto asimismo el Informe de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, pasando a turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, 6 concejales de los siete que integran esta Corporación, y en todo caso, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prevista en el artículo 47.2.11) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Herrerías, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo y los Planes Especiales de Suelo Rústico, redactado por PRADO Y SOMOSIERRA CONSULTORES S.L., en los términos que obran en el expediente.

**Segundo.** Someter el citado Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías y el Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia. Durante dicho plazo el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

**Tercero.** Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición y usos contrarios a los previstos en la nueva ordenación en todos aquellos supuestos donde las determinaciones del Plan General supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será como máximo de dos años, extinguiéndose en todo caso con la aprobación definitiva del planeamiento.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos de dar publicidad al expediente.

**Quinto.** Trasladar el presente acuerdo junto con toda la documentación de que consta el Plan a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo así como a la Autoridad Ambiental competente para su conocimiento y constancia.

**Sexto.** Solicitar los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos a órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

### **CUARTO. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CÁNTABROS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en diciembre de 2013 el Ayuntamiento de Herrerías adoptó el acuerdo de causar baja en la Federación de Municipio de Cantabria, dado el malestar surgido en el seno de dicha Federación durante el año 2013 cuando se redujo considerablemente el Fondo Municipal de Cooperación por el Gobierno de Cantabria y la Federación no estuvo, a su juicio, a la altura de las circunstancias a la hora de reclamar y alegar contra dicha reducción de fondos a los Ayuntamientos. Esto le parece que fue ir en contra de los fines propios de una Federación de Municipios y este motivo fue lo que llevó a algunos Ayuntamientos de la provincia a abandonar la Federación de Municipios de Cantabria. Sin embargo es necesario pertenecer a una Federación de municipios a los efectos de defensa de los intereses municipales y en este sentido se ha creado la Federación de Ayuntamientos Cántabros a la que se están uniendo varios municipios, y a la que se ha invitado a participar a este Ayuntamiento. Seguidamente se da lectura a la propuesta formal de adhesión a dicha Federación:

“Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes”. Este es el tenor literal de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 5/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y ese es el fin que impulsa la creación de la Federación de Ayuntamientos Cántabros: la protección de los intereses comunes de los Ayuntamientos de Cantabria y sus vecinos.

En este sentido, y ante la falta de actuación de la actual Federación de Municipios de Cantabria y su abandono de la defensa de los intereses de los Ayuntamientos plegándose a intereses partidistas contrarios a los fines y objetivos de la propia institución, se hace necesaria la creación de una nueva asociación para fomentar la cooperación, la solidaridad interterritorial, la búsqueda de soluciones a los



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

problemas comunes del mundo local, la mejora de la gestión eficaz de los servicios públicos, o la defensa de la equiparación activa entre las zonas rurales y urbanas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y todo ello desde una concepción más democrática, más participativa y abierta. Por ello se propone una Federación con un sistema de elección de cargos cercano al consenso, una representación activa por sorteo de los vocales de la Comisión Ejecutiva, el equilibrio de un Ayuntamiento un voto, la prohibición de acumulación de cargos representativos y la posibilidad de destitución por la Asamblea de cualquier cargo electo,

Es por ello que se formula la siguiente propuesta:

**Primero.-** Con el fin de alcanzar y promover los fines recogidos en los Estatutos de la Asociación, se propone la incorporación como miembro titular de pleno derecho del Ayuntamiento de Herrerías a la Federación de Ayuntamiento Cántabros, conforme a lo previsto en el artículo 8 de sus normas estatutarias.

**Segundo.-** Se faculta a D. Juan Francisco Linares Buenaga, Alcalde del Ayuntamiento de Herrerías para que represente a la Corporación en los órganos de la Federación y tomé en su seno las decisiones que sean beneficiosas para el municipio, a salvo de las previsiones legales de la regulación de régimen local."

A continuación se da lectura al Informe de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2014, señalando la legislación aplicable así como informando de la necesidad de que el acuerdo de adhesión se adopte, en cualquier caso, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Tras deliberaciones, ampliamente debatido el tema, considerando la necesidad de adhesión del Ayuntamiento de Herrerías a la Federación de Municipios Cántabros tal y como queda motivado en los antecedentes, pasando a turno de votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los asistentes a esta sesión, seis concejales de los siete que integran la Corporación, y en todo caso con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la propuesta formulada por la Alcaldía de adhesión de este Ayuntamiento a la Federación de Ayuntamientos Cántabros en los términos que anteceden.

### **QUINTO. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar a la Corporación la propuesta cuya aprobación se pretende. Se trata de agilizar la tramitación de los expedientes de contratación de obras, ya que durante el presente ejercicio se van a iniciar dos expedientes para la contratación de los dos proyectos de obras previstos para el año 2014, por un lado la obra financiada por el Leader, Acondicionamiento de Espacios públicos en Cades (ya se ha obtenido la ayuda correspondiente del Leader), y por otro, una de las obras financiadas con cargo a la subvención de la Consejería de Obras Públicas. Estas obras tienen un presupuesto superior al límite establecido para la contratación por parte de la Alcaldía (quien a su vez tiene delegada esta facultad en la Junta de Gobierno Local), y considera que se trata de agilizar los expedientes de contratación que habrán de ser tramitados para su adjudicación, resultando más sencillo convocar y realizar una sesión de la Junta de Gobierno que una del Pleno municipal, pero que esto no significa que quiera quitarle competencias al Pleno, ya que las Mesas de Contratación que se constituyan en cada uno de los procedimientos de contratación estarán formadas necesariamente por un representante de cada uno de los grupos políticos municipales. Además, añade, él llamará personalmente a los concejales para informarles del expediente correspondiente y podrán venir para examinarlo, y obtener las copias que estimen convenientes. Tras deliberaciones, visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de mayo relativo a la delegación de competencias plenarias en la Junta de Gobierno Local, pasando a turno de votaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, seis concejales de los siete que integran la Corporación,



HERRERÍAS

acuerda:

**Primero.** Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras que correspondan al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en la citada Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.** Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

**Tercero.** El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

## **SEXTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.**

**- Moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista contra la centralización de los servicios sanitarios en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander.** Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista en fecha 3 de abril de 2014, relativa a la centralización de los servicios sanitarios en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Herrerías la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Servicio Cántabro de Salud ha llamado a los responsables de los laboratorios de los Hospitales Comarcales para recibir informe de una empresa privada respecto a las bondades de la centralización del Servicio de Laboratorio en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en Santander. Este hecho, unido a otros producidos en las últimas semanas, hace prever que se comienza a poner en práctica la centralización de servicios que, junto a otros criterios, ha servido de base a la tramitación y adjudicación del “Contrato de Colaboración entre el Sector Público y Privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla”.

Por lo que respecta a este Servicio de Laboratorio y otros, se debe señalar que la actuación a realizar, según consta en el Documento Descriptivo del Contrato, base para la tramitación del expediente, se fundamenta en determinadas premisas, entre las que se encuentra la “Centralización de los servicios centrales hospitalarios del Servicio Cántabro de Salud (Laboratorios, Anatomía Patológica, Radiología, Esterilización, Almacenes) en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla o en instalaciones externas al mismo”. Por eso, entre el equipamiento comprometido por las empresas adjudicatarias figura, por ejemplo, el Laboratorio Central.

Los servicios señalados han venido funcionando de manera eficaz hasta la fecha en los Hospitales Comarcales, realizando trabajos muy directamente relacionados con la atención individualizada al paciente. Es evidente, sin duda, que se debe intentar mejorar la eficiencia, pero la forma en la que se está planteando la centralización del Servicio de Laboratorio y la experiencia de lo ocurrido en circunstancias similares en otras Comunidades Autónomas, indica que el cambio va a redundar en perjuicio a los pacientes y a los profesionales, y en disminución de la calidad y rapidez en la prestación de los servicios. La centralización afectaría directamente a la mayoría de la población de Cantabria.

Se desconoce la existencia de un estudio económico ni de mejora de calidad para realizar tal actuación y ni siquiera se ha pedido opinión a los responsables de los laboratorios hospitalarios. Es más, las organizaciones representativas de los profesionales y de los pacientes ya han mostrado una altísima preocupación por este proyecto.

Por ello y ante los perjuicios que tal medida pueda suponer para los vecinos y vecinas de Herrerías, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Instar al Gobierno de Cantabria a no dismantelar servicios de los hospitales comarcales mediante la centralización de los mismos en el Hospital Marqués de Valdecilla.

**Segundo.-** Instar al Gobierno a no suprimir servicios de laboratorio, radiodiagnóstico, anatomía patológica, esterilización y almacén, así como cualquier otro servicio de los hospitales comarcales, y que



HERRERÍAS

garantice la prestación de mismos al menos en las mismas condiciones de calidad, rapidez y eficacia con que se prestan en estos momentos.

**Tercero.-** Rechazar cualquier medida, incluida la centralización de servicios, que avoque a los ciudadanos a una peor atención sanitaria u obligue a cualquier desplazamiento al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, para aquellos servicios que actualmente se prestan en los hospitales comarcales.

**Cuarto.-** Demandar al Gobierno de Cantabria que dé una explicación clara a los usuarios del hospital, los ciudadanos, sobre las pretensiones de la Consejería de Sanidad respecto de la supresión o modificación de servicios y con el futuro de los hospitales comarcales.

**Quinto.-** Mostrar su apoyo a la sanidad pública y de calidad, como la que hasta ahora ha prestado el Servicio Cántabro de Salud y, especialmente en este momento, a las ventajas de una atención descentralizada a los ciudadanos residentes en las distintas comarcas de Cantabria.

**Sexto.-** Remitir copia de este acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Presidente del Parlamento y a los grupos parlamentarios.”

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, considerando la conveniencia de aprobar la moción presentada, dado que este municipio depende sanitariamente del Hospital Comarcal de Sierrallana en Torrelavega, con lo que cualquier merma en la prestación del servicio sanitario en dicho Hospital afecta y perjudica a los vecinos y vecinas de Herrerías, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, seis concejales de los siete que la integran, aprueba la moción en todos sus extremos.

#### **SÉPTIMO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

**- Contratación de 3 peones dentro del Convenio con el Servicio Cántabro de Empleo de 2014 para la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general.**

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 20 de mayo se ha contratado a tres peones más dentro al amparo de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la ejecución del proyecto de Revalorización de espacios públicos urbanos y protección y mantenimiento del patrimonio natural y municipal de Herrerías. En la subvención concedida, sigue informando el Alcalde, hay tres momentos de contratación, marzo, mayo-junio, y septiembre, y ahora correspondía el alta de tres peones. Para la selección de estos tres peones se ha seguido la relación de personas que habían superado el proceso selectivo realizado en marzo, por orden de puntuación, a excepción de uno de ellos que no ha sido contratado por encontrarse enfermo en la actualidad. Las personas contratadas son Miguel Ángel Lobeto Vázquez, Sergio Fernández Rodríguez e Israel Vázquez Pérez.

**- Torneo de Fútbol de San Juan.** Informa el Sr. Alcalde que el fin de semana del 21-22 de junio tendrá lugar en el municipio la tercera edición del Torneo de Fútbol infantil.

**- Jornadas Eco Gastronómicas en el municipio.** Informa el Sr. Alcalde que el fin de semana del 14-15 de junio van a celebrarse las I Jornadas Eco Gastronómicas del municipio, iniciativa que ha partido desde el proyecto del huerto ecológico (Iniciativa singular de Empleo de 2014) y el proyecto de dinamización turístico-cultural del municipio, y en la que van a participar todos los restaurantes y bares del municipio y alguno de los municipios limítrofes que son clientes habituales de la huerta. Además se realizará una visita al huerto ecológico y una ruta guiada por el municipio. Se enviarán programas a los concejales en cuanto estén preparados, invitando a participar a los concejales en esta Jornadas.

**- Día del Valle del Nansa 2014 en Herrerías.** Informa el Sr. Alcalde que finalmente, tras arduas negociaciones con la Asociación El Nansa Suena, se va a celebrar en Herrerías la tercera edición del Día del Valle del Nansa, en el pueblo de Bielva. En estos momentos se está decidiendo la fecha para su celebración y se está iniciando toda la programación y organización de este evento.

**- Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Herrerías.** Informa el Sr. Alcalde que por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha 29 de abril de 2014, ha sido nombrada Juez de Paz sustituta de Herrerías, Doña Carmen Fernández Fernández, personal propuesta por el Ayuntamiento Pleno de Herrerías, habiéndose publicado el anuncio correspondiente en el BOC núm. 93, de 16 de mayo de 2014.

**- Posibilidad de realizar actividades deportivas y de ocio en el río Nansa.** Informa el Sr. Alcalde que está estudiando la posibilidad de organizar algún evento en el Nansa, tipo bajada de canoas, tal y como se está realizando en otros ríos. Para ello se ha reunido con el Alcalde de Val de San Vicente



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

a fin de realizar algo conjuntamente los dos municipios.

- **Ruta o Carrera de Montaña.** Asimismo, sigue informando el Alcalde se va a estudiar la posibilidad de realizar en Herrerías alguna prueba de carrera de montaña.

- **Acuerdo de limpieza de solares a cambio de suministro de piedra.** Informa el Sr. Alcalde que ha llegado a un acuerdo con dos propietarios de solares de Cades, de tal manera que el Ayuntamiento procederá a la limpieza de los dos solares a cambio de disponer de una cantidad importante de piedra abandona en los mismos, necesaria para la realización de diversas obras municipales.

- **Tema Tanatorio de la Mancomunidad del Nansa.** Informa el Sr. Alcalde de las reuniones mantenidas en el seno de la Mancomunidad del Nansa relativas al proyecto de realización de un Tanatorio en Puentenansa, financiado en parte por el Programa Leader y el Gobierno de Cantabria, pero con déficit de financiación, por lo que los cinco Ayuntamientos de la Mancomunidad tendrían que realizar aportaciones extraordinarias por este concepto. Sigue diciendo que además el mantenimiento posterior del Tanatorio le parece muy complicado y costoso para la Mancomunidad, sobre todo cuando el futuro de la misma no está muy claro a la vista de las últimas reformas legales en este sentido. Él ha propuesto a la Mancomunidad que se intente que este proyecto lo promueva y ejecute una empresa privada del sector funerario, y se ha reunido con algún representante de estas empresas y le han comunicado que están bastante interesados en ejecutar el proyecto. Añade que él ha insistido mucho en este punto en las reuniones de la Mancomunidad y confía en que el proyecto se ejecute finalmente por esta vía.

- **Asociación Española de Municipios de Montaña.** Informa el Sr. Alcalde del escrito remitido por el Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria convocando a una jornada informativa sobre la Asociación Española de Municipios de Montaña que tendrá lugar en San Vicente de la Barquera el próximo día 12 de junio, al objeto de conocer dicha Asociación y considerar su adhesión a la misma. Dice el Alcalde que le parece interesante y que a dicha Asociación pertenecen muchos municipios de Asturias y sobre todo de Cataluña. Se refiere a que él piensa asistir y luego informará a la Corporación.

Seguidamente, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

55/14. 25/03/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Lebeña Cuesta para realizar obras en Cabanzón consistentes en Reparación de muro de Piedra. Presupuesto: 1.000,00 €. Expte. 05/14.

56/14. 25/03/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Francisco Lebeña Cuesta para realizar obras en Cabanzón consistentes en Cierre de finca urbana. Presupuesto: 1.400,00 €. Expte. 06/14.

57/14. 25/03/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Carlos Vázquez Dobarganes para realizar obras en Otero consistentes en Reparación y revoco de pared de huro. Presupuesto: 700,00 €. Expte. 08/14.

58/14. 25/03/14. Asignando una gratificación a Don Jesús Fernández Fernández, Operario municipal de Servicio Múltiples, por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral durante el año 2013.

59/14. 31/03/14. Aprobando gastos dentro de su competencia.

60/14. 03/04/14. Reconociendo a Doña María Teresa Vigil Cuesta la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica reconocida en el artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora a vehículo de su titularidad.

61/14. 07/04/14. Convocando sesión de Junta de Gobierno Local.

62/14. 10/04/14. Concediendo Licencia urbanística a Doña Carmen Fernández Fernández para realizar obras en Bielva consistentes en Hacer aseo en planta baja de vivienda. Presupuesto: 1.512,50 €. Expte. 09/14.

63/14. 10/04/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Carlos Osoro Campo para la realización de obras en Bielva consistentes en Construcción de caseta de aperos de 6 m<sup>2</sup>. Presupuesto: 1.500,00 €. Expte. 10/14.

64/14. 10/04/14. Aprobando la Memoria del proyecto de dinamización turística denominado "Herrerías, donde lo natural sabe" y solicitando una subvención a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio para su realización en el marco de la Orden INN/12/2014, de 26 de febrero.

65/14. 10/04/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

- 66/14. 21/04/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Cesar Gutiérrez Villar para realización de obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de cuadra. Presupuesto: 4.646,40 €. Expte. 11/14.
- 67/14. 25/04/14. Convocando sesión extraordinaria del Pleno municipal para el día 29 de abril de 2014.
- 68/14. 25/04/14. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 20 de abril de 2014.
- 69/14. 25/04/14. Aprobando los padrones fiscales de las Tasas por abastecimiento de agua, mantenimiento de contadores, recogida de basuras y canon de saneamiento del primer trimestre de 2014, disponiendo su publicación y señalando apertura y período de cobro.
- 70/14. 25/04/14. Aprobando la matrícula de contribuyentes obligados al pago y exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2014 y disponiendo su publicación.
- 71/14. 25/04/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Jesús Díaz Izaguirre y Doña Estibaliz Guerrero Borbolla para realizar obras en suelo rústico de Bielva consistentes en Construcción de vivienda unifamiliar. Presupuesto: 153.306,00 €. Expte. 34/13.
- 72/14. 30/04/14. Aprobando gastos dentro de su competencia.
- 73/14. 08/05/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 74/14. 12/05/14. Aprobando expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2014. Expte. 01/14, de acuerdo al siguiente detalle:

			<b>Generación de Créditos</b>	
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	459	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Plaza de Cades y Ferroteca	99.744,92
			<b>Total GC.....</b>	<b>99.744,92</b>
			<b>Ampliación Previsión de Ingresos</b>	
<b>Orgánica</b>	<b>Económica</b>		<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	76600		De otras Entidades que agrupen municipios. Grupo de Acción Local Saja Nansa	99.744,92
			<b>Total API.....</b>	<b>99.744,92</b>

- 75/143. 12/05/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.
- 76/14. 12/05/14. Declarando la caducidad de los expedientes iniciados a instancia de ASADORES DEL NANSA S.L. para el otorgamiento de licencias de actividad y obras, por causa imputable al interesado al no haber presentado la documentación requerida para la tramitación de los mismos.
- 77/14. 12/05/14. Declarando la transmisión de licencia urbanística Expte. 12/13 a favor de Don José Ángel Casado Oyarbide y Doña María Pilar García Bustamante y concediendo una prórroga de dicha licencia.
- 78/14. 15/05/14. Concediendo Licencia urbanística a Don David Sanz González para realizar obras en Camijanes consistentes en Reforma y Ampliación de cuadra para cambio de uso a vivienda unifamiliar. Presupuesto: 75.000,00 €. Expte. 50/13.
- 79/14. 15/05/14. Concediendo Licencia urbanística a Doña Cristina Sánchez Sánchez para realizar obras en Cades consistentes en Cambiar tejado de uralita por tejado de madera y teja, derribar muro y colocar portón de garaje. Presupuesto. 550,00 €. Expte. 14/14.
- 80/14. 15/05/14. Concediendo Licencia urbanística a Don Marcelino Pérez Linares para realizar obras en Puente El Arrudo consistentes en Cambiar bañera y suelo de cocina de vivienda. Presupuesto: 1.150,00 €. Expte. 15/14.
- 81/14. 15/05/14. Concediendo Licencia urbanística a Don José María Gutiérrez Pérez para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de tejado de portal. Presupuesto: 1.200,00 €. Expte. 17/14.
- 82/14. 15/05/14. Concediendo Licencia urbanística a Doña Luisa Cuesta García para realizar obras en Cabanzón consistentes cambiar ventanas y reparación de baño de vivienda. Presupuesto: 5.033,00 €. Expte. 18/14.
- 83/14. 15/05/14. Disponiendo la contratación de las siguientes personas desempleadas para la ejecución del proyecto de Revalorización de espacios públicos urbanos y protección y mantenimiento del patrimonio natural y municipal de Herrerías, financiado por el Gobierno de Cantabria: Miguel Ángel





HERRERÍAS

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

Lobeto Vázquez, Sergio Fernández Rodríguez e Israel Vázquez Pérez.

84/14. 16/05/14. Aprobando las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una persona para su contratación dentro del Convenio con el Servicio Cántabro de Empleo para la ejecución del proyecto de Promoción y Dinamización turística, deportiva y cultural del municipio durante el año 2014.

85/14. 20/05/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

86/14. 20/05/14. Alta en el Padrón municipal de Habitantes.

87/14. 21/05/14. Desestimando el recurso de reposición presentado por Doña Concepción San Lorenzo Gil y Don Enrique Vega Artechá contra Decreto de la Alcaldía número 24, de 4 de febrero de 2014, por el que se desestiman las alegaciones presentadas por los interesados citados y se decreta la demolición de las obras ejecutadas sin licencia por no ser susceptibles de legalización, de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el expediente.

88/14. 23/05/14. Aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	588.655,02	511.059,26	
b) Otras operaciones no financieras	1.597,99	27.801,44	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	590.253,01	538.860,70	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	8.167,58	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>590.253,01</b>	<b>547.028,28</b>	<b>43.224,73</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>43.224,73</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		296.208,55
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		104.303,52
- (+) del Presupuesto corriente	72.282,07	
- (+) del Presupuesto cerrado	27.545,94	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.475,51	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		31.339,39
- (+) del Presupuesto corriente	37.002,35	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.966,10	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.629,06	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>369.172,68</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>0,00</b>



III. Exceso de financiación afectada	3.000,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>366.172,68</b>

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	696.988,00
Modificaciones de créditos	4.500,00
Créditos definitivos	701.488,00
Gastos Comprometidos	547.028,28
Obligaciones reconocidas netas	547.028,28
Pagos realizados	510.025,93
Obligaciones pendientes de pago	37.002,35
Remanentes de crédito	154.459,72

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	696.988,00
Modificaciones de previsiones	4.500,00
Previsiones definitivas	701.488,00
Derechos reconocidos netos	590.253,01
Recaudación neta	517.970,94
Derechos pendientes de cobro	72.282,07
Exceso previsiones	111.234,99

Tal como establece la Base 42ª de Ejecución del Presupuesto de 2013 (Base 42ª : Se faculta a la Presidencia para que en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios que se compruebe no responden realmente a obligaciones pendientes de pago o derechos pendientes de cobro.), se ha procedido a la anulación de los siguientes saldos de obligaciones y derechos reconocidos de ejercicios cerrados así como de saldos no presupuestarios, de acuerdo al siguiente resumen, teniendo en cuenta en todo caso, en el caso de los derechos reconocidos, los listados de pendientes de recaudación obrantes en la Intervención municipal:

**1. OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.**

**1.1. ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS CERRADOS.**

- 2010.1.22100. Energía eléctrica alumbrado público. 378,89 €.

- 2010.3.22100. Energía eléctrica Consultorio. 40,90 €.

- 2010.9.22100. Energía eléctrica Ayuntamiento. 10,93 €.

- 2011.9.22604. Gastos diversos jurídicos. 59,16 €.

**1.2. TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS ANULADAS: 489,88 €.**

**2. DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS:**

**2. 1. ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS:**

- 2003.30000. Anulación recibos suministro de agua 3T 2003. 508,64 €.

- 2007.11500. Anulación recibos IVTM año 2007. 542,09 €.

- 2011.45080. Subvención Genercan (Gobierno de Cantabria). Resto pendiente: 486,00 €.

- 2012.29000. ICIO Expte. 34/11. Gesvican Viviendas de Protección Oficial en Rábago. 14.721,95 €.

- 2012.32900. Tasa Licencia de Actividad Gesvican Garajes Vivienda Protección Oficial en Rábago. 485,18 €.

**2.2. TOTAL DCHOS RECONOCIDOS ANULADOS: 16.743,86 €.**

**3. REGULARIZACIÓN CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS.**



HERRERÍAS

## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

**3.1. MODIFICACIÓN SALDO INICIAL CUENTA NO PRESUPUESTARIA 26.001 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS. A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 SE MODIFICA EL SALDO INICIAL, CON UNA ABONO EN DICHA CUENTA POR IMPORTE DE 10.000,00 €, DADO QUE EL SALDO EXISTENTE EN DICHA FECHA NO CORRESPONDE A OBLIGACIÓN ALGUNA PENDIENTE DE PAGO.**

89/14. 26/05/14. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 29 de mayo de 2014.

90/14. 26/05/14. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de mayo de 2014.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ricardo Alonso Vigil, Portavoz del Grupo municipal Socialista pregunta por la Casa El Solar de Cades, que se encuentra casi en ruinas y con posible riesgo de derrumbe constituyen un peligro, rogando se adopten las medidas oportunas para evitar cualquier riesgo para la seguridad de personas u otros inmuebles. El Sr. Alcalde dice que se iniciará expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

**El Alcalde-Presidente**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo. Juan Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez